



REGLAMENTO PARA USO DE EQUIPOS Y MATERIALES DE ESQUI Y ANDINISMO

Introducción

La capitanía de esquí y andinismo del C.U.B.A., con el fin de fomentar y promocionar la actividad durante los primeros años desde su inicio, permitirá el uso y acceso de los interesados al equipo necesario para realizar las actividades de montaña o escalada que necesiten, siempre que el socio en el nivel inicial haga uso racional de los equipos y no abusivo de tal beneficio.

1 Podrán utilizar los materiales de esquí y andinismo:

- a) Los socios y asociadas del C.U.B.A. e “invitados/as art. 44” (CD, sesión del 2/10/14, acta 4090)
- b) Los socios y asociadas del C.C.U. (cadetes/infantiles)
- c) Las familiares mayores
- d) Los familiares menores
- f) Las personas invitadas por los socios y autorizadas por la capitanía y/o sub-capitanía de esquí y andinismo

El orden de esta enunciación es también el orden de prioridad que se tendrá en cuenta para la reserva y utilización de los materiales. A su vez, dentro de cada una de las categorías precedentes tendrán prioridad aquellas personas que hayan hecho programas de andinismo y/o el curso básico de escalada en roca del C.U.B.A. o rendido el examen libre de escalada en roca del C.U.B.A.

Asimismo se considerará especialmente aquellos miembros del Club que practiquen la actividad de montaña teniendo como base una de las sedes del Club: Refugio Catedral o Cabaña Arbolito.

Esta prioridad podrá ser modificada a criterio de la capitanía y/o sub-capitanía de esquí y andinismo en los casos en que estas consideren de especial interés para C.U.B.A. la actividad a desarrollarse por parte de las personas que necesiten el material y no tengan prioridad de uso.

2. Para hacer uso de los materiales de esquí y andinismo es estrictamente indispensable estar al día con el pago de las cuotas sociales.

3. CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACION Y SISTEMA DE RESERVAS:

3.1: Se deberá consultar por disponibilidad de material, fechas de necesidad y lugar de retiro a la sub-capitanía de esquí y andinismo.

3.2: Con dicha información, se podrá solicitar por correo electrónico la reserva de materiales a la sub-capitanía de esquí y andinismo detallando nombre, apellido, número de documento y de socio de todos los beneficiarios del préstamo del material, responsable de la reserva, destino del material, breve descripción de la actividad o viaje a realizar y fecha y lugar de retiro y entrega.

3.3: El plazo de préstamo del material deberá ser acorde a la actividad a realizar y al lugar de traslado del mismo.

3.4: Se deberá aguardar la autorización de la reserva para poder retirar el material por el lugar determinados por la sub-capitanía de esquí y andinismo.

3.5: Los materiales deberán devolverse en la fecha y en el lugar determinados por la sub-capitanía de esquí y andinismo. En caso de devolverse en otro lugar podrán ser cargados al beneficiario del préstamo los costos de traslado del material hacia el lugar estipulado en la reserva.

3-6 Los materiales deberán devolverse al C.U.B.A. en el mismo estado de conservación en el que fueron retirados, salvo el desgaste por el uso normal.

3-7 En caso de rotura, daño o desperfecto en el material causado por el beneficiario del préstamo se le formulará el correspondiente cargo, debiendo abonar el monto total que se requiera para la reparación o reposición del mismo. El socio que invite será responsable directo de toda rotura o desperfecto en el material causado por su invitado.

El importe del material o del equipo será calculado por el Sub-capitán o quién este designe y será directamente debitado de la cuota social del socio responsable.

3.8. Los materiales serán utilizados bajo responsabilidad del beneficiario del préstamo. En ningún caso el C.U.B.A. será responsable por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el beneficiario o un tercero. El socio mantendrá indemne al CUBA de cualquier responsabilidad que pueda ocasionar con los materiales y equipos prestados.

3.9. En caso de duda sobre la aplicación de este Reglamento, su interpretación la hará la capitanía de esquí y andinismo.



REGLAMENTO PARA EL USO DE LA PALESTRA. SEDE PALERMO.

Introducción

El espíritu de este reglamento está basado en el autocontrol de cada escalador para respetar los principios de seguridad que se describan en él. El escalador, por su propia seguridad y la de sus semejantes, debe hacer suyos estos principios. Se le pide a todos los escaladores que colaboren con la tarea de cumplimiento, supervisión y control de las normas de seguridad, velando por el buen uso de la Palestra y la seguridad de sus pares.

Este reglamento dará las pautas para todas las actividades de la Palestra, el derecho de uso, la toma de exámenes, las categorías de escaladores, las modalidades de escalada: travesía, escalada en libre o en artificial, de primero, de segundo o en top-rope, el uso del equipo y el resguardo de la seguridad.

Como para practicar la escalada con seguridad es imprescindible el conocimiento de la totalidad de las técnicas de seguridad, de escalada y de manejo de cuerdas y materiales, resulta imprescindible que todo escalador participe en un curso de escalada en roca o palestra impartida por instructores debidamente calificados o bien certifique los conocimientos en el examen que podrá rendir junto con los que realizaron el curso. Aprobar el examen de escalada es el único medio para poder hacer uso de la palestra de escalada en el CLUB.

Para los casos en que se incumplan las normas de este reglamento, se aplicarán las sanciones que el Club haya establecido en su estatuto las cuales serán elevadas por sugerencia de la Comisión Técnica o por aviso de los demás escaladores. La exigencia del cumplimiento de las normas será muy estricta ya que por el tipo de actividad está en juego la integridad, e incluso la vida, de las personas.

Todos aquellos que tengan inquietudes, ideas, sugerencias o quejas las podrán canalizar a través de la Comisión Técnica de la Palestra o directamente a la Comisión de Esquí y Andinismo del C.U.B.A.

Artículo primero.

APLICACION

La palestra ubicada en la sede Palermo será utilizada conforme los términos de este reglamento, cuya interpretación y aplicación queda a cargo de la capitanía de esquí y andinismo, sin perjuicio de las facultades regulatorias y disciplinarias del Departamento de Educación Física y la Comisión Directiva, o aquel en quien esta las delegue.

Artículo segundo

USO DE LA PALESTRA

Sólo podrán hacer uso de las instalaciones de la palestra, bajo cualquier forma, los socios, asociadas e “invitados/as art. 44” (CD, sesión del 2/10/14, acta 4090) que a juicio de la capitanía de esquí y andinismo hayan demostrado capacidad e idoneidad en el manejo de las técnicas de seguridad que tal uso impone.

En todos los casos, por el solo hecho de recibir la credencial habilitante en cualquiera de los niveles que se indican en el artículo siguiente el escalador habrá asumido la plena y exclusiva responsabilidad por cualquier consecuencia disvaliosa que para sí o para terceros pudiere derivar del uso dado por su parte a la palestra y a todos sus elementos complementarios, o por su participación en competencias deportivas organizadas por el club o por terceros.

Artículo tercero

CATEGORIAS DE ESCALADORES

Para practicar la escalada con seguridad es imprescindible el conocimiento de la totalidad de las técnicas de seguridad, de escalada y de manejo de cuerdas y materiales. Estas técnicas de seguridad no son conocimientos meramente teóricos que se puedan aprender de la bibliografía libro sino que son eminentemente prácticos y surgen de la experiencia efectiva. Nada podrá sustituir la participación en un curso de escalada en roca o palestra impartida por instructores debidamente calificados. El aprobar un curso de escalada es el único medio para desarrollar los conocimientos, habilidades y criterios de seguridad necesarios para la escalada.

Se establecen las siguientes categorías de escalador, las cuales se identificarán con una credencial de un color específico que debe ser exhibida en todo momento por el escalador para hacer uso de la Palestra:

a- Alumno (CREDENCIAL BLANCA): Serán aquellos alumnos del curso de escalada de CUBA que soliciten y obtengan una credencial blanca, la que los



autorizará a utilizar la palestra solo en compañía y bajo las estrictas ordenes y responsabilidad de un instructor del curso a su cargo.

b-Escalador Principiante (CREDENCIAL ROJA): Serán aquellos escaladores que han aprobado un curso de escalada en roca básico y dominan las técnicas de seguridad pero que no cuentan con suficiente experiencia para escalar sin supervisión. De no estar acompañado de un escalador capacitado su actividad deberá limitarse a la escalada en top-rope (la cuerda va del asegurador a un punto de reunión situado por encima de los dos escaladores o en el punto desde el que se asegura, y luego regresa al arnés del escalador en top-rope) , travesía (a una altura no mayor a 3 metros) y/o práctica de boulder. El principiante sólo podrá escalar como primero de cuerda únicamente acompañado de un escalador capacitado y en las vías destinadas a tal fin. El principiante podrá solicitar el pase a una categoría superior cuando considere tener el nivel técnico adecuado. Para ello deberá ser evaluado por un miembro de la Comisión Técnica o un instructor que dicha Comisión Técnica designe. Esta credencial tendrá un período de validez de un (1) año.

c- Escalador avanzado: Es aquel que contando con suficiente capacidad técnica para escalar sin la supervisión de instructores o supervisores en los horarios de uso establecidos para la Palestra, cuenta con un dominio total sobre las técnicas de seguridad propias de la escalada en libre y sobre las normas particulares de la Palestra de Escalada y ha obtenido una credencial verde luego de haber sido evaluado satisfactoriamente. Deberá respetar las instrucciones impartidas por instructores o supervisores y respetar las normativas vigentes y ser mayor de 18 años. Esta credencial tendrá un período de validez de dos (2) años.

d-Escalador Supervisor: Es todo aquel escalador avanzado que haya sido designado por la capitanía de esquí y andinismo para colaborar en la tarea de control y resguardo del uso de la palestra, respeto de este reglamento y cuidado de los escaladores que utilicen la misma. Estarán identificados con una credencial azul y sus directivas a los usuarios de la palestra impartidas durante su utilización serán de cumplimiento obligatorio, pudiendo solicitar sanciones o medidas disciplinarias en caso de incumplimiento del presente.

Como anexo "A" a este reglamento se definen los conceptos técnicos vertidos en esta normativa y las destrezas y conocimiento mínimos que cada categoría de escalador requiere para acceder a la credencial pertinente.

La capitanía de esquí y andinismo podrá modificar periódicamente los contenidos y definiciones de dicho anexo, dando cuenta de ello al Departamento de Educación Física, a la Secretaria de Sede y a la Secretaria General sin que sea necesario para su vigencia recabar de la Comisión Directiva una decisión modificatoria de este reglamento.

Artículo cuarto

COMISIÓN TÉCNICA

Existirá una “Comisión Técnica” integrada por socios y asociadas y/o “invitados art. 44” que, siendo escaladores avanzados y/o montañistas de reconocida trayectoria, sean designados por la Capitanía de esquí y andinismo para conformarla. Los cargos en la misma durarán 2 años y podrán ser designados indefinidamente.

Sus funciones son:

a- Evaluar la capacidad técnica de los escaladores para el otorgamiento de credenciales, generando constancia archivada de ello conforme resulta del formulario agregado como “anexo B” al presente.

b-Velar por el orden y la seguridad en el uso de la palestra, siendo la máxima autoridad al respecto.

c- Designar de entre sus miembros, o de entre los “escaladores supervisores” registrados, a la persona que estará a cargo de ejercer en la práctica dicha autoridad en la palestra durante el horario de uso de la misma y bajo las condiciones de utilización que autorice.

d- Evaluar y eventualmente proponer a la Capitanía de esquí y andinismo, las modificaciones materiales de infraestructura y reglamentarias que el objetivo de alcanzar la máxima eficiencia y seguridad en el uso de la palestra pudiera sugerir.

e- Autorizar, organizar y/o supervisar eventos deportivos propios de la actividad, sean internos o que contemplen la participación de personas ajenas al Club.

f- Autorizar o denegar los pedidos de uso de la palestra para la realización de prácticas especiales (caídas de primero, rapel con mosquetones, dulfer, tirolesas, travesías aéreas, etc...) que eventualmente le formule algún interesado. Para la concesión de tales autorizaciones será imprescindible que la “Comisión Técnica”, además de evaluar todas las condiciones requeridas para el uso de la palestra y las aptitudes del peticionante para desarrollar la actividad que pretende, obtenga del interesado la asunción plena de la responsabilidad por cualquier daño a sí mismo o a terceros que tal práctica pudiere provocar.



Artículo quinto

CONDICIONES GENERALES DE LA PALESTRA

Sin perjuicio de las disposiciones complementarias que pudiere dictar la Comisión Técnica o la Capitanía de esquí y andinismo según lo previsto en el artículo anterior, serán normas obligatorias las siguientes:

- a-** Sólo podrá utilizarse la palestra en el horario habilitado a tal fin y en tanto se cuente con la presencia de un miembro de la Comisión Técnica, un instructor o un escalador supervisor, el que tendrá facultades de organizar su uso –turnos, tiempos de uso, prácticas permitidas, etc-, impedir su utilización por determinada persona a su solo criterio, limitar o precisar las prácticas que pretendan efectuar determinados escaladores, promover la suspensión en el uso de la palestra por determinado escalador -por parte de la Comisión Técnica, y/o por la Comisión Directiva si la sanción propuesta fuere mayor- a aquellos que incumplan las disposiciones reglamentarias, desoigan las instrucciones que se le hubieren impartido o perturben de alguna manera el normal funcionamiento de la palestra, generando o incrementando los riesgos que tal utilización impliquen para sí mismos o terceros, etc.
- b-** La edad mínima para escalar “de primero” es la de 18 años, pudiéndose la extender a 16 años si se lo hace en compañía de un supervisor y lo autoriza la autoridad a cargo en ese momento.
- c-** Los menores de 16 años solo podrán escalar en la modalidad “top-rope”. Los que a juicio de la Comisión Técnica puedan hacerlo en la modalidad “de primero” deberán contar con el acompañamiento de un supervisor.
- d-** Será imprescindible para desarrollar cualquier tipo de actividad en la palestra el uso de casco protector y material de escalada (cuerda dinámica, arnés, cintas express, sistemas de aseguramiento autoblocantes, placas, etc.) homologado por la UIAA y de ropa acorde con la actividad, al igual que calzado limpio y apto para escaladas (pie de gato).
- e-** No podrá hacerse uso de la palestra sin exhibir la credencial habilitante, o su duplicado extendido por la comisión técnica en caso de extravío.
- f-** Toda comunicación existente en la cartelera ubicada en las cercanías de la palestra y/o en las sedes del club será considerada conocida y vinculante para todos los que pretendan utilizar la palestra, constituyendo el modo oficial de

comunicación entre la Capitanía de esquí y andinismo, la Comisión Técnica y los escaladores.

g- Estará terminantemente prohibido (i) escalar sin cuerda ni arnés, (ii) escalar en “sólo integral”, (iii) escalar con cuerda de primero cordada sin cuerda dinámica y/o con asegurador no habilitado en cualquier modalidad, (iv) saltarse cualquier seguro en la vía de escalada, (v) armar un “top rope” sin la autorización de un instructor o de un escalador supervisor, (vi) modificar la posición de los elementos del muro de escalada, (vii) rebasar la línea de travesía sin cuerda, (viii) introducir los dedos en los anclajes de seguridad, (ix) permanecer sentado en las colchonetas o en las zonas de escalada, (x) trepar por debajo de otro escalador, (xi) la práctica de rapel o las maniobras de jumars sin la autorización de un instructor o escalador supervisor, (xii) la realización de actividad comercial o promocional alguna, (xiii) arrojar o dejar basura fuera de los lugares indicados para su depósito y (xiv) el uso de la palestra para el dictado de cursos no habilitados por la capitanía de esquí y andinismo.

CLÁUSULA TRANSITORIA:

Hasta tanto no se constituya orgánicamente, se entenderá como Comisión técnica a todos los vocales miembros de la Comisión de Andinismo de la Capitanía de Esquí y Andinismo.



Anexo A

Conceptos técnicos incluidos en el reglamento y las destrezas y conocimiento mínimos que cada categoría de escalador requiere para acceder a la credencial pertinente.

- Categoría principiante:
 - Teoría:
 - Conocer perfectamente el reglamento de la Palestra
 - Conceptos de Seguridad.
 - Factor de caída: fórmula, utilidad y maneras de reducirlo.
 - Terminología U.I.A.A.
 - Materiales de escalada
 - Uso del Arnés
 - Tipos de mosquetones y sus aplicaciones.
 - Homologación de materiales.
 - Uso de los autoseguros
 - Nudos: nudo de encordado al arnés (ocho reconstituido)- ballestrinque- pescador doble- nudo de cinta - triángulo de fuerzas - nudo para seguro dinámico –
 - Cómo dar seguro.
 - Montaje de un top-rope
 - Montaje de una reunión
 - Rapel con ocho y placa.
 - Práctica
 - Escalar en top rope una vía de IV grado.
 - Uso de los autoseguros superiores.
- Categoría Avanzado:
 - Acreditar un año de actividad como principiante, en el caso de pasar de categoría.
 - Teoría:
 - Idem principiantes
 - Además: tipos de cuerda y los distintos usos en montaña y Palestra, tipos de arneses, precauciones al equipar vías, nociones sobre escalas de dificultad. Conocer las reglamentaciones para capacitados.
 - Práctica:
 - Idem principiantes
 - Además: escalar una vía de V grado equipando.
- Categoría supervisores: (escaladores con experiencia previa)
 - Teoría:
 - Idem avanzado
 - Además: conocer la dificultad de todas las vías de la palestra, conocer las reglamentaciones para supervisores, conocer el código de faltas y sanciones, nociones de primeros auxilios, mecanismo previsto en el lugar para caso de accidentes, mecanismo previsto en el lugar para casos de indisciplina, colocación de tomas.
 - Práctica:
 - Idem avanzado

Además: nociones de primeros auxilios, escalar las vías de grado 6a de la Palestra equipando.



Anexo B:Formulario certificado de evaluación para establecer nivel y credenciales del escalador.

I - EXAMEN DE NIVEL PARA USO DE LA PALESTRA DE ESCALADA

Capitanía de Esquí y Andinismo / Sub-capitanía de Andinismo

Yo.....soy consciente de que la mala utilización de los materiales y/o maniobras de seguridad para la práctica de la escalada deportiva, en la función de escalador (sujeto que asciende) o como asegurador (sujeto que cuida al escalador) pueden ocasionar un accidente a mí o a terceros, incluyendo la muerte.

Declaro conocer las maniobras evaluadas y haber efectuado este examen donde un instructor corroboró mi dominio de las diversas maniobras para la seguridad de la escalada deportiva.

Acepto que el resultado de mi examen me habilitará al uso de la tarjeta verde o roja, siendo la tarjeta de color verde la que se otorga al escalador avanzado y la tarjeta al escalador principiante, cuyas descripciones conozco, conforme la evaluación que se efectúe pudiendo, incluso, serme denegada toda tarjeta.

Doy fe de conocer el reglamento para la práctica de la escalada la Palestra del C.U.B.A. y los permisos y prohibiciones de las tarjetas de acreditación de nivel.

El instructor Sr..... certifica que los conocimientos declarados y evaluados porle dan el nivel de escaladorotorgando para su identificación una tarjeta de color..... para la utilización y práctica de la escalada deportiva en el C.U.B.A.

Declaro haber leído y comprendido el examen y haber sido evaluado por el instructor de CUBA en términos y con resultados que acepto, los que se vuelcan en la planilla que sigue.

Fecha.....mes.....año.....

Nombre, apellido y firma del evaluado

Firma del instructor

EVALUACIÓN TEÓRICA

Temas	Observación del instructor
Conoce perfectamente el reglamento de la Palestra	
Conceptos de Seguridad	
Factor de caída: fórmula, utilidad y maneras de reducirlo	
Terminología U.I.A.A.	
Materiales de escalada	
Tipos de mosquetones y sus aplicaciones	
Tipos de cuerda y los distintos usos en montaña y Palestra	
Tipos de arneses	
Precauciones al equipar vías	
Nociones sobre escalas de dificultad	

EVALUACIÓN PRÁCTICA

Como asegurador					
Utilización correcta de materiales para asegurar	Elementos de freno: Placa / Grigri	Chequeo de materiales y comunicación	Asegurar de top	Asegurar de primera cordada	
Observación del instructor	1 / 2	1 / 2	1 / 2 / 3	1 / 2 / 3	
Como escalador en top					
Utilización correcta de materiales para asegurar	Colocado de arnés	Encordado	Chequeo de materiales y comunicación	Escalada de Top	
Observación del instructor	1 / 2	1 / 2	1 / 2	1 / 2	
Como escalador de primero					
Utilización correcta de materiales para asegurar	Colocado de arnés	Encordado	Chequeo de materiales y comunicación	Escalada de primero	Chapado
Observación del instructor	1 / 2	1 / 2	1 / 2	1 / 2 / 3	1 / 2 / 3



Nudos							
Armado correcto	Ballestrinque	Boca de Lobo	Nudo de cinta	Dinámico	Doble pescador	Prusik	ocho
Observación del instructor	1 / 2	1 / 2	1 / 2	1 / 2	1 / 2	1 / 2	1/2
Maniobras y Montajes							
Ejecución correcta	Uso de los autoseguros superiores	Triangulo de fuerza	Montaje de un Top Rope	Montaje de Reunión	Rapel con 8	Rapel con placa	
Observación del instructor	1 / 2	1 / 2	1 / 2	1 / 2	1 / 2	1 / 2	

Instructor Evaluador	Escalador Evaluado
Firma:.....	Firma.....
Aclaracion.....	Aclaración.....
DNI.....	DNI:.....

II - EXAMEN DE NIVEL PARA USO DE LA PALESTRA DE ESCALADA

Capitanía de Esquí y Andinismo / Sub-capitanía de Andinismo

Nro	Pregunta	A	B	C	D
1	¿Qué tipo cuerda es más versátil?	Simple	Doble	Gemelas	Es lo mismo
2	¿Cuál es la principal ventaja del triángulo de fuerza?	Es el más simple de armar	Requiere menos material	Soporta mayores cargas	Reparte la carga por igual entre los dos anclajes
3	¿Cuál es la resistencia mínima de un cordón de 5 mm de acuerdo a la UIAA?	500 Kg	5.000 Kg	20.000 Kg	200 Kg
4	Saliendo de la reunión un escalador cae antes de pasar la cuerda por el primer seguro. ¿Cuál es el factor de caída?	2,5	2	1,5	1
5	¿Cuál es el nudo más adecuado para unir dos cuerdas para un rapel?	Doble pescador	De Gaza (cola de vaca)	Pescador simple	Ocho
6	De acuerdo al reglamento, el uso del casco en la Palestra es	Recomendable	Optativo	Obligatorio	Innecesario.
7	De acuerdo al reglamento, solo se puede hacer uso de la Palestra.	En cualquier momento	Con la presencia de un Instructor y/o escalador Supervisor	Con la presencia de otro escalador certificado.	Durante el curso de escalada
8	De acuerdo al reglamento, un Escalador Principiante (rojo) puede	escalar de primero acompañado de otro Principiante	realizar travesías a 3 metros o más.	escalar en top rope acompañado de otro Principiante	hacer todas las maniobras para las cuales se sienta seguro.
9	De acuerdo al reglamento, NO está prohibido	Escalar sin cuerda (solo integral)	Armar un top sin la autorización de un Instructor o Supervisor	Invitar a consocios no habilitados a probar la palestra.	Utilizar todos los seguros de una vía.
10	¿Cuál es el mosquetón más adecuado para colocar en el punto central de una reunión?	Pera (Tipo HSM)	Oval o Simétrico (Tipo X)	Básico (Tipo B)	Cierre de rosca (maillón)
11	¿Cuál es el tipo de arnés más seguro?	De Pecho o Torácico (Tipo D)	Integral o de cuerpo completo (Tipo A o B)	Pélvico (Tipo C)	Todos los anteriores
12	Cual es la razón por la que se desaconseja el uso del OCHO para dar seguro	Es tecnológicamente anticuado.	La cuerda corre muy rápido.	La cuerda se traba	Es mas inseguro para evitar accidentes.
13	Cual es la diferencia práctica entre una cuerda estática y una dinámica?	El precio	La seguridad	El estiramiento entre una y otra	Todas las demás.
14	Que precauciones a tomar en el pie de vía	Despejar la zona para que el asegurador trabaje tranquilo	Evaluar riesgos de caídas	Usar el casco	Tres anteriores
15	Cuales son los ejercicios recomendables para precalentar antes de comenzar a escalar	Elongar bien	Realizar travesia	Realizar movimientos de precalentamiento de todos los músculos comprometidos.	